



SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Of. No. SIC/ DGA 0304 / 2004

SECRETARIA DE TURISMO

México, D.F. a 12 de abril de 2004.

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PRESENTE.

2004 APR 15 PM 5:44
RECORRIDO
SECRETARIA DE TURISMO

Con fundamento en el artículo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1998, me dirijo a usted con el fin de solicitar el Dictamen de Valoración Documental, para determinar el destino final de la serie documental Recursos Financieros, la cual incluye expedientes comprendidos entre los años 1989 y 1991, entre los que se encuentran copias de tarjetas de registro, copias de control de pedidos y diversos documentos administrativos.

No omito informarle que los asuntos que forman parte del inventario anexo se consideran totalmente concluidos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALFONSO BECERRIL ZARCO

* Se anexa inventario.

SECRETARIA DE TURISMO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
2004 APR 15 AM 11:18
2004 APR 16 PM 11:29

c.c.p. Lic. Humberto Sarmiento Luebbert. Subsecretario de Innovación y Calidad. Presente.
Lic. José Guadalupe Cadená Velázquez. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo. Presente.



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 149.

Documentación generada por la Dirección de Recursos Financieros, dependiente de la Secretaría de Turismo, integrada por documentación administrativa en copias: Tarjetas de registro presupuestal, control de pedidos, hojas de registro presupuestal, tarjetas de control presupuestal, relación de compromisos; de los años 1989 a 1991, con un peso aproximado de 66 kilogramos, que se consignaron en inventario anexo de 2 folios, con oficio de referencia SIC/DGA/0304/2004 de fecha 12 de abril de 2004.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1994.
- Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2002.
- Ley Federal del Turismo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992.
- Instructivo Básico para el Manejo y Conservación de Archivos, Oficialía Mayor, 1987.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las relaciones de inventario cuentan con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que las validan.

SEGUNDO. Que la documentación no tiene valor histórico y/o contable.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 08 de julio de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO
FEDERAL

ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADOR DOCUMENTAL: JESÚS MARTÍNEZ CABALLEROS

FICHA: 0853



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 127.

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la Dirección de Recursos Financieros, dependiente de la Secretaría de Turismo, perteneciente a los años de 1989 a 1991.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da el Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio SIC/DGA/0304/2004 de fecha 12 de abril de 2004, suscrito por el Lic. Alfonso Bacarril Zarco, Director General de Administración, dese de baja el archivo vencido de la Dirección de Recursos Financieros, dependiente de la Secretaría de Turismo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1989 a 1991, con un peso aproximado de 66 kilogramos que se consignan en inventario anexo de 2 fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Alhambra, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 08 días del mes de julio de 2004.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARAGALLADO GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos